

La apertura de pliegos se hará en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación de plazo.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en, calle de, provisto de documento de identidad número, cuyo justificante debidamente legalizado acompaña, en nombre de (propio o de), en virtud de poder bastante que se une, enterado de los pliegos de condiciones al proyecto de, se comprometo a ejecutar la oferta que al efecto acompaña en la cantidad de

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 24 de agosto de 1966.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—5.307-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de «Conducción, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad».

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de abril de 1966 y de conformidad a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de «Conducción, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad», en las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: La adjudicación que mediante concurso-subasta se acuerde en su momento oportuno tiene por objeto la realización de las obras de «Conducción, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad», según proyecto técnico de las mismas redactado por el señor Ingeniero don Félix Albarrán Ser-

na y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de abril de 1966.

Tipo de licitación: Es el de un millón quinientas veintidós mil novecientas pesetas y once centimos (1.522.900,11 pesetas), entendiéndose comprendidos en él todo género de gastos.

Duración del contrato, plazo de realización de las obras y forma de pago: La realización de la totalidad de las obras se efectuará en el plazo máximo de un año, fijándose el plazo de garantía en un año, contado a partir de la fecha de la recepción provisional de dichas obras. El pago al contratista se verificará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento, contra la presentación de las oportunas certificaciones de obra.

Oficina donde estarán de manifiesto los pliegos: Los pliegos de condiciones, proyecto técnico, memorias, planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuestos del proyecto estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día señalado para la apertura de plicas, días hábiles y horas de oficina.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se cifra en la cantidad de 40.458 pesetas, y la definitiva en la cantidad resultante de sumar el 6 por 100 sobre el primer millón de pesetas del importe de la adjudicación más el 4 por 100 sobre la cantidad que supere al primer millón de pesetas del importe de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, a las veinte horas.

Los licitadores presentarán dos pliegos, titulándose el sobre que encierre el primero «Referencias», y en él incluirá el licitador:

1.º Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, que habrán de estar justificadas debidamente.

2.º Resguardo de la garantía provisional.

3.º Recibo corriente del impuesto industrial, licencia fiscal y carnet de empresa con responsabilidad.

4.º Declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el artículo 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El segundo pliego incluido en el sobre, que se titulará «Oferta económica», contendrá la proposición conforme a modelo, únicamente.

A las veinte horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a la apertura de plicas, exclusivamente de los pliegos de «Referencias», de cuyo examen el Ayuntamiento seleccionará los licitadores que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. El resultado de esta selección se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicando la fecha de apertura de los segundos pliegos, y a cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, horas de oficina y dentro del plazo ya indicado.

Modelo de proposición de la oferta económica:

Don, con residencia en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones generales y del proyecto técnico para la ejecución de la obra de «Conducción, distribución y saneamiento de aguas de Villanueva de Gumiel (Burgos)», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva de Gumiel, 27 de julio de 1966.—El Alcalde, Vicente Núñez Cuesta. 6.127-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

BALEARES

Don Manuel Mateas Real, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1966 por el buque «La Aurelia», de la matrícula de Santa Pola, folio 611/3.º, al «Vicente y Fina Blasco», de la matrícula de Almería, folio 1.716, tercera lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Mallorca en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1966.—Manuel Mateas Real.—4.154-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 1966 por el buque «Angel C.», de la matrícula de San Sebastián, folio 700 al pesquero de la matrícula de Cádiz «Carmen A.», folio 535.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol del Caudillo a 6 de septiembre de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—4.175-E.

*

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1966 por el buque «Colindres», de la matrícula de Vivero, folio 2.562, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Leniz», folio 1.998.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, del Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol del Caudillo a 6 de septiembre de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—4.176-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 501.816 de entrada y 7.841 de registro, correspondiente al constituido en 7 julio 1966 en cédulas Inversiones, tipo A, por 34.000 pesetas, propiedad Banco Español de Crédito, garantizando a «Huarte y Compañía, S. A.», para adquisición de mobiliario terminal aeropuerto de Gerona (16.033/1966)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.122-C.

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Reina Parejo, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle General Mola, número 97, inculcado en el expediente número 703/64, instruido por aprehensión de un camión marca «Man», que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve treinta horas del día 8 de octubre de 1966 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—4.172-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Reina Parejo, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle General Mola, número 97, inculcado en el expediente número 706/64, instruido

por aprehensión de un camión marca «Man», que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve treinta horas del día 8 de octubre de 1966 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—4.171-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis. Visto el presente expediente administrativo-judicial sobre reintegro al Tesoro de sesenta y siete mil ochocientos veintiocho pesetas con noventa y nueve céntimos (67.828,99 pesetas) contra el que fué Cartero Urbano de la Administración Principal de Correos de Jaén don Francisco Melero Illana, por irregularidades y falta de fondos del servicio de giro postal en los meses de septiembre y octubre del año 1961, y 1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de sesenta y siete mil ochocientos veintiocho pesetas con noventa y nueve céntimos (67.828,99 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 134.131 de la misma cantidad, hecho efectivo en 14 de enero de 1963 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid, con lo que quedó nivelado el descuento de la misma.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero Urbano de primera clase adscrito a la Administración Principal de Correos de Jaén don Francisco Melero Illana, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Francisco Melero Illana al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento; reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado a razón de cincuenta céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 85 de la Ley del Timbre del Estado, de 14 de abril de 1955, número 53 de la tarifa, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado don Francisco Melero Illana, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—4.169-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Canal de Monegros.—Plan Coordinado del tramo III.—Acequias, M-37-5, M-39, M-39-1, M-39-6, M-41-bis, M-43; Desagües, D-62, D-78, D-78-12, D-78-12-2; Caminos, IX-1, IX-1-A, IX-1-D, X-1, X-1-B, XI-12 y XI-15. Término municipal de Lanaja (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Lanaja (Huesca).

Zaragoza, 1 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.161-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios		Finca número		Propietarios		Finca número	
	Situación	Cultivo	Situación	Cultivo	Situación	Cultivo	Situación	Cultivo
1	Acequia M-37-5 y camino IX-1-A:		112	José María Gazol Corvinos	Pedregales Altos		113	Milagros Gazol Santafé
2	Hros. de Matilde Ferrer		113	Milagros Gazol Santafé	Idem		114	Jesús Martínez Martínez
3	Primitivo Abadías Ezquerria	Cereal.	114	Jesús Martínez Martínez	Idem		115	Félix Abadías Mairal
4	Gaspas Abadías Abadías	Idem.	115	Félix Abadías Mairal	Idem		116	Antonio Maza Marcellán
5	Serafin Abadías Boned	Idem.	116	Antonio Maza Marcellán	Idem		117	Instituto Nacional de Colonización
6	Instituto Nacional de Colonización	Idem.	117	Instituto Nacional de Colonización	Idem		118	Presentación Andreu Martínez
7	Ciuto Fontaque Gavín	Idem.	118	Presentación Andreu Martínez	Idem		119	Primitivo Abadías Ezquerria
8	Julio Gazol Pelegrín	Idem.	119	Primitivo Abadías Ezquerria	Idem		120	Julián Escanero Casbas
9	Angel Campos Chicano	Idem.	120	Julián Escanero Casbas	Idem		121	Hros. de A. Escanero Castillo
10	Andrés Barzo Fontilla	Idem.	121	Hros. de A. Escanero Castillo	Idem		122	Rufino Boned Cordon
11	Mariano Potaque Viver	Idem.	122	Rufino Boned Cordon	Idem		123	José Andreu Maza
	Vda. de Benito Villagrasa	Idem.	123	José Andreu Maza	Idem		124	Hilario Alcubierre Boned
			124	Hilario Alcubierre Boned	Idem		125	Justo Marzal Lafuente
	Acequia M-39:		125	Justo Marzal Lafuente	Idem		126	Pedro Abad Andreu
12	Hros. de Matilde Ferrer		126	Pedro Abad Andreu	Idem		127	Pedro Otín Escanero
13	Vda. de Mariano Carilla		127	Pedro Otín Escanero	Idem		128	Angela Otín Gazol
14	José Martínez Maza		128	Angela Otín Gazol	Idem		129	Narciso Borbón Anzano
15	Hros. de Hipólito Abadías Ezquerria		129	Narciso Borbón Anzano	Idem		130	Félix Gazol Alcubierre
16	Domingo Abad Salinas		130	Félix Gazol Alcubierre	Idem		131	Vda. de Mariano Carilla
17	Esteban Becana Gros		131	Vda. de Mariano Carilla	Idem		132	Juan Mariano Berdún Saso
18	Sixto Abad Valdovinos		132	Juan Mariano Berdún Saso	Idem		133	Julio Martínez Abadías
19	Esteban Becana Gros		133	Julio Martínez Abadías	Idem		134	Maria Martínez Abadías
20	José Villagrasa Latorre		134	Maria Martínez Abadías	Idem		135	Vda. de B. Villagrasa Escuer
21	Emilio Salillas Boned		135	Vda. de B. Villagrasa Escuer	Idem		136	Juan Mariano Berdún Saso
22	José María Gazol Corvinos		136	Juan Mariano Berdún Saso	Idem		137	Instituto Nacional de Colonización
23	Alfredo Marcellán Abadía		137	Instituto Nacional de Colonización	Idem		138	Carmen Ezquerria Santafé
24	Hros. de Matilde Ferrer		138	Carmen Ezquerria Santafé	Idem		139	Fructuoso Lansaque Salvate
25	Jorge y Anselmo Pie Sopena		139	Fructuoso Lansaque Salvate	Idem		140	Néstor Ezquerria Santafé
	Instituto Nacional de Colonización		140	Néstor Ezquerria Santafé	Idem		141	Serafin Gazol Santafé
	José María Macaya		141	Serafin Gazol Santafé	Idem		142	Carmen Ezquerria Santafé
			142	Carmen Ezquerria Santafé	Idem		143	Serafin Gazol Santafé
			143	Serafin Gazol Santafé	Idem		144	Instituto Nacional de Colonización
			144	Instituto Nacional de Colonización	Idem		145	Instituto Nacional de Colonización
			145	Instituto Nacional de Colonización	Idem		146	José María Macaya
			146	José María Macaya	Idem			
28	Ayuntamiento de Lanaja							
29	Santiago Abadías Gazol							
30	Anastasio Abardía Escanero							
31	Ponciano Casbas Buisán							
32	Tomás Alcubierre Marcellán							
33	Santiago Lansaque Otal							
34	Ildefonso Otín Oto							
35	Gregorio Anoro Ferrer							
36	Presentación Andreu Martínez							
37	Enrique Valle Gorgoñón							
38	Mariano Abadías Esteban							
39	Domingo Abad Salillas							
40	Ayuntamiento de Lanaja							
41	Primitivo Abadías Ezquerria							
42	Pedro Gazol Pelegrín							
43	Emiliano Guerrero Otín							
44	Nicasio Escanero Pisa							
45	Félix Pérez Boltaina							
46	Angel Andreu Otín							
47	Pedro Callén Tesa							
48	Vda. de Francisco Lorda Navarro							
49	Angel Abadías Gazol							
50	Santiago Abadías Gazol							

51	Hilario Alcubierre Boned	Idem	Cereal y viña.	165	Conrada Baulín Torralba	Idem	Idem.
52	Justo Marzal Lafuente	Idem	Cereal.	166	Pedro Villuelas Mairal	Idem	Viña.
53	Pedro Abad Andreu	Idem	Idem.	167	Emilia Callén Abad	Idem	Cereal.
54	Pedro Escanero Berdún	Idem	Idem.	168	Norberto Borrás Pontaque	Idem	Idem.
55	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.	169	Antonio Borrás Pontaque	Idem	Idem.
56	Rufino Boned Cordón	Idem	Idem.	170	Hros. de Antonio Gazol	Idem	Viña.
57	José Mairal Gazol	Idem	Idem.	171	Sixto Alcubierre Gazol	Idem	Idem.
58	Pedro Otín Larripa	Idem	Idem.	172	Ignacio Pontaque Oliván	Idem	Cereal.
59	Juan Mariano Berdún Saso	Idem	Idem.	173	Vda. de Severiano Gazol	Idem	Idem.
60	Ayuntamiento de Lanaja	Idem	Erial.	174	Pedro Bistué Torres	Idem	Idem.
61	Juan Mariano Berdún Saso	Río Ancho	Cereal.	175	Fructoso Lansaque Salvate	Idem	Idem.
62	Néstor Esquerria Santafé	Idem	Idem.	176	Bias Callén Tesa	Idem	Idem.
63	Tomás Alcubierre Marcellán	Idem	Idem.	177	Pedro Anoro Lac	Idem	Viña y olivar.
64	Serafin Gazol Santafé	Idem	Cereal.	178	Maria Lafarga Soto	Idem	Cereal.
65	Carmen Esquerria Santafé	Idem	Idem.	179	Emilia Campira Capitán	Idem	Idem.
66	Serafin Gazol Santafé	Idem	Idem.	180	Emilio Sañillas Boned	Idem	Viña.
67	Carmen Esquerria Santafé	Idem	Idem.	181	Antonio Pontaque Vitales	Idem	Cereal.
68	Jorge y Anselmo Pie Sopena	Orillena	Erial.	182	Anastasio Abardias Escanero	Idem	Idem.
69	Rafael Pie Sopena	Idem	Cereal.	183	Ponciano Casbas Buisán	Idem	Idem.
70	Antonio Pie Sopena	Idem	Cereal y erial.	184	Tomás Alcubierre Marcellán	Idem	Almendros.
71	Hros. de Josefina Sopena	Idem	Erial.	185	Santiago Lansaque Ota	Idem	Cereal.
72	Jesús Abad Valdovinos	Val Consejo	Erial.	186	Gregorio Anoro Ferrer	Idem	Idem.
73	Hros. de Matilde Ferrer	Idem	Idem.	187	Ildefonso Otín Ota	Idem	Idem.
74	Milagros Gazol Santafé	Saso Verde	Olivar.	188	Antonio Andreu Martínez	Idem	Idem.
75	Ángeles Otín Gazol	Idem	Cereal.	189	Enrique Valle Gorgoñón	Idem	Idem.
76	Hros. de Matilde Ferrer	Idem	Idem.	190	Mariano Abadías Esteban	Idem	Idem.
77	Manuel Lasheras Lasheras	Los Estrechos.	Almendros.	191	Domingo Abad Sañillas	Idem	Idem.
78	Domingo Abad Sañillas	Idem	Cereal.	192	Primitivo Abadías Ezquerria	Idem	Idem.
79	Hros. de Mariano Marcellán	Idem	Idem.	193	Pedro Gazol Pelegrín	Idem	Idem.
80	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.	194	Emiliano Guerrero Otín	Idem	Idem.
81	Pedro Otín Larripa	Idem	Idem.	195	Nicasio Escanero Pisa	Idem	Idem.
82	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.	196	Ángel Escanero Castillo	Idem	Cereal, viña y olivar.
83	Primitivo Abadías Ezquerria	Idem	Idem.	197	Lorenzo Escanero Berdún	Idem	Viña.
84	José Andreu Azara	Idem	Olivar.	198	Félix Pérez Boitaina	Pedregales Ba-	Idem.
85	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Viña y olivar.	199	Gaspar Abadías Abadías	jos	Viña y olivar.
86	Félix Gazol Pelegrín	Idem	Cereal.	200	Sixto Martínez Odina	Idem	Cereal.
87	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.	201	Vda. de B. Esteban Sabater	Idem	Idem.
88	Anastasio Abardías Escanero	Idem	Idem.	202	Concepción Mairal Traid	Idem	Idem.
89	Alejandro Abadías Alfranca	Idem	Idem.	203	Claudio Pontaque Villacampa	Idem	Idem.
90	Tomasa Otín Gazol	Idem	Idem.	204	Hilario Alcubierre Boned	Idem	Idem.
91	Julián Boned Gazol	Idem	Idem.	205	Vda. de Villagrassa Escuer	Idem	Idem.
92	Juan Mariano Berdún Saso	Idem	Cereal y viña.	206	Justo Marzal Lafuente	Idem	Idem.
93	Félix Pérez Abadías	Idem	Cereal.	207	Pedro Abad Andreu	Idem	Idem.
94	Hros. de Patricio Soto	Idem	Idem.	208	Pedro Escanero Berdún	Idem	Idem.
95	Isaias Callén Andreu	Idem	Idem.	209	Pedro Otín Escanero	Idem	Cereal, viña y olivar.
96	Alfredo Marcellán Abadías	Idem	Idem.	210	Ángel Otín Gazol	Idem	Cereal.
97	José Abadías Mairal	Idem	Idem.	211	Narciso Borbón Anzano	Idem	Idem.
98	Hipólito Andreu	Idem	Idem.	212	Félix Gazol Alcubierre	Idem	Idem.
99	Miguel Clavería Casaus	Idem	Idem.	213	Vda. de Mariano Carilla Sañillas	Idem	Idem.
100	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.	214	Juan Mariano Berdún Saso	Idem	Idem.
101	Miguel Clavería Casaus	Idem	Idem.	215	Julio Martínez Abadías	Idem	Idem.
102	José Andreu Azara	Pedregales Al-	Cereal.	216	Maria Martínez Abadías	Idem	Idem.
103	Félix Alcubierre Gazol	tos	Idem.	217	Vda. de B. Villagrassa Escuer	Idem	Idem.
104	Martín Peña Lacasa	Idem	Idem.	218	Juan Mariano Berdún Saso	Idem	Idem.
105	Nicasio Alcubierre Olivera	Idem	Idem.	219	Camino X-1-B:	Idem	Idem.
106	Petra Gazol Abad	Idem	Idem.	220	Jesús Escanero Berdún	El Plano	Cereal.
107	Eusebio Abadías Masías	Idem	Cereal y viña.	221	Hros. de Justo Callén	Idem	Idem.
108	Mariano Penella Sender	Idem	Olivar.	222	Ayuntamiento de Lanaja	Idem	Erial.
109	José Abadías Moliner	Idem	Idem.	223	Daniel Berdún Pontaque	Idem	Cereal.
110	Martina Soto Gazol	Idem	Idem.	224	Jesús Gabarre Castel	Idem	Idem.
111	Vda. de Matias Andreu Aguilar	Idem	Cereal.	225	Tomás Alcubierre Marcellán	Idem	Idem.
		Idem	Idem.	226	Desiderio Villuelas Mairal	Idem	Idem.
		Idem	Idem.	227	Mariano Lansaque Pelegrín	Idem	Idem.
		Idem	Idem.	228	Sixto Martínez Villuelas	Idem	Idem.
		Idem	Cereal.	229	Ponciano Casbas Buisán	Idem	Idem.

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
230	Camino XI-12 y desagüe D-78-12-2: Instituto Nacional de Colonización ...	Orillana	Erial.
231	Camino XI-15: José María Macaya	Orellana Baja.	Cereal.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «La Ferretera Vizcaína, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizábal.

Término municipal en que radicarán las obras: Durango (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (Asturias, 8, 1.º), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de julio de 1966.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.384-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Ramón María Calzada Rodríguez por extravía del que le fué expedido con fecha 17 de julio de 1931.

Lo que se pone en conocimiento de las

personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 12 de agosto de 1966.—El Secretario general (ilegible).—1.431-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

VIZCAYA

Instalación de un molino triturador de piensos

Propietario: Cooperativa Agrícola Ganadera de Larrabezúa.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos eléctrico exclusivamente para los socios de la Cooperativa.

Localidad de emplazamiento: Larrabezúa, calle Zubicaldea.

Capital: 112.725 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, durante un plazo de diez días.

Bilbao, 7 de septiembre de 1966.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—2.624-B

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripciones en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro presentada por don Ramón Pallarés Orell, a fin de que los que se consideren interesados y puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Solicitante: Ramón Pallarés Orell.
Domicilio: Palma de Mallorca, calle Poeta Tous y Maroto, 21.

Título de la publicación: «Die Extra-post» (Ramón Pallarés Orell)

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad: Dar a conocer a la colonia alemana en la isla y a los turistas alemanes que visitan la isla, las bellezas

que encierra Mallorca; además, noticias turísticas de toda España.

Madrid, 29 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.509-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro presentada por don Luis Martín Martín, a fin de que los que se consideren interesados y puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Solicitante: Don Luis Martín Martín.
Domicilio: Salamanca, avenida Libano, número 12.

Título de la publicación: «Guía de Correspondencia Postal y Telegráfica».

Periodicidad: Semestral.

Objeto y finalidad: Orientar y asesorar al usuario de los servicios postales y telegráficos sobre reciente legislación, con sus derechos y obligaciones en relación a cada clase de correspondencia a remitir; acondicionamiento, peso y dimensiones, tarifas de franqueo, distritos postales, sobretasas, etc

Madrid, 29 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.503-D

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CADIZ

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 6 de julio del año actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Plan parcial de extensión a realizar por la Empresa «Playas de Cortadura, S. A.», en el sector comprendido entre Cortadura y Torregorda, en Cádiz, y someter el mismo a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, en relación con el 42-1, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, habiéndose publicado el correspondiente anuncio, a efectos de la información pública, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 169, correspondiente al día 27 de julio pasado.

Y resultando afectada por el indicado Plan la Entidad mercantil «Compañía Anónima de Ferrocarriles Andaluces, Sociedad Anónima», de actual ignorado domicilio, se cita a la misma por plazo de un mes para la información pública referida, en acatamiento a lo prescrito por el artículo 42-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y por resultar propietaria de terrenos comprendidos dentro del Plan parcial de extensión reseñado, practicándose la citación por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo determinado por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber radicado en Madrid el último domicilio social conocido de la Entidad mercantil referenciada «Compañía Anónima de Ferrocarriles Andaluces, S. A.»

Cádiz, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde accidental (ilegible).—5.302-A.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Francisco Rodríguez Perea, el cual sirvió las Notarías de Villarrobledo y Hellín, del Colegio de Albacete; Villanueva y Geltrú, del de Barcelona; Ezcaray y Bilbao, del de Burgos; La Orotava, del de Las Palmas; Avilés, del de Oviedo; Carcabuey, Lucena y Puerto de Santa María, del de Sevilla, y Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Decano (ilegible).—6.133-C.

*

Dña Cecilia García Torrejón, viuda del que fué Notario de esta capital don Federico Rodríguez del Real, ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida su difunto esposo, el cual sirvió las Notarías de Fuente la Higuera, del Colegio Notarial de Valencia; Vera, del Colegio de Granada; Plasencia, del Colegio de Cáceres; Valdepeñas, del Colegio de Albacete, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Decano (ilegible).—6.132-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

ALGEMESI

Extraviado resguardo de depósito de valores número 44.828, expedido por la referida sucursal de Algemesi a favor de don Juan Nogués Llorca, comprensivo de tres acciones de «La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima», números 390.577/9, se

anuncia al público para quien se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Secretario general.—6.126-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja

Esta Entidad hará efectivos en el presente mes los cupones de sus bonos de Caja conforme se indica a continuación:

A partir del día 17, cupón número 5 de la serie I.

A partir del día 27, cupón número 3 de la serie II.

Los pagos de los indicados cupones, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón, tendrán lugar en la central y sucursales del Banco Central y en las oficinas del Banco de Fomento (Carrera de San Jerónimo, número 27, en Madrid).

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.143-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 33.001, de la oficina principal de Santander; números 7.334 y 9.256, de la sucursal de Avila; número 212, de la de Badajoz; número 898, de la de Baracaldo; número 1.918, de la de Guijuelo; número 124, de la de Huelva; número 4.106, de la de La Bañeza; número 3.909, de la de Laredo; números 10.865-22.944 y 23.459, de la de León; número 30.953, de la de Sevilla; números 3.379 y 6.152, de la de Valencia; número 19.445, de la de Valladolid; número

11.996, de la agencia urbana número 2 de Las Palmas; número 3.646, de la agencia número 2 de Madrid, y número 1.111, de la agencia número 16 de Madrid.

Resguardos de depósito de valores números 411.335, 428.616, 430.108, 429.320, 380.041, 373.963, 341.390/391, 318.517, 317.522, 348.158 y 428.538, de la oficina principal de Santander; números 49.273/274, 49.279, 49.314/317 y 70.818, de la sucursal de Barcelona; números 53.589 y 58.776, de la de Burgos; números 87.552, 177.849, 198.520, 198.466, 198.538/539 y 195.721, de la de Madrid; números 1.147, 1.549 y 1.834, de la de Palma de Mallorca; números V. A. 1.710 y V. A. 3.930, de la de San Sebastián.

Resguardos de depósito a plazo fijo números 11.395, de la sucursal de Avila; número 629, de la de La Bañeza, y número 1.465, de la agencia urbana número 2 de Madrid.

Extractos de inscripción números 16.322, 28.568 y 36.569 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 6 de septiembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.623-8.

PROMOTORA DE VIVIENDAS GAMA, SOCIEDAD ANONIMA (PROVIGASA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la plaza de Roma, número 15, 2.º A, de esta plaza, el próximo día 28, a las diez de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Dr. Klaus Graf.—6.178-C.

MUTUA PREVISORA MERCANTIL DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN

Sección de Accidentes de Trabajo

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	251.849,29	Reservas patrimoniales	250.404,36
Valores mobiliarios	225.200,—	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	35.000,—
Recibos de prima pendientes de cobro	119.484,—	Provisión para fondo fluctuación de valores	1.100,—
Fianzas y depósitos	82.866,—	Reaseguro pendiente de pago	42.668,24
Gastos de constitución y primer establecimiento	13.300,—	Acreedores diversos	330.618,06
Mobiliario	14.504,—	Excedente (hecha aplicación parcial)	47.412,63
	707.203,29		707.203,29
Valores en depósito	225.000,—	Depósito de valores	225.000,—
Total	932.203,29	Total	932.203,29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos inherentes	550.889,54	Primas devengadas en el ejercicio	736.849,—
Otros gastos	180.007,92	Derechos de registro, pólizas y otros recargos	100.047,—
Reservas técnicas para siniestros	35.000,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior	185.000,—
Consortio de Compensación de Seguros	2.847,30	Producto de los fondos invertidos	8.740,73
Fondo compensador Seguro Accidentes	16.455,91	Consortio de Compensación de Seguros	3.420,—
Reaseguro cedido	169.971,93	Sumas reintegradas por reaseguro	31.315,—
Saldo acreedor	152.412,63	Bonificaciones del reaseguro cedido	42.213,50
Total	1.107.585,23	Total	1.107.585,23

L I E B A N A, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			Exigible:		
Caja	1.275.396,50		Acreeedores	2.200.000,00	
Bancos	210.354,62	1.485.751,12	Patrimonio:		
Realizable:			Capital	50.000.000,00	
Cartera de valores	38.878.514,71		Accionistas	15.000.000,00	35.000.000,00
Cuentas de orden:			Reservas:		
Acciones por fianzas	300.000,00		Reserva legal	1.605.110,73	
			Fondo Fluctuación de Valores	987,50	
			Reserva voluntaria	1.558.167,60	3.164.265,83
			Cuentas de orden:		
			Fianzas Consejeros	300.000,00	
		40.664.265,83			40.664.265,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Traspaso saldo Gastos Generales		109.888,18	Traspaso saldo Dividendo	1.842.662,27	
Traspaso saldo Pérdidas o Beneficios en Enajenación de Valores		174.606,49			
		284.494,67			
Saldo		1.558.167,60			1.842.662,27
		1.842.662,27			

Detalle de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1965

	Número de acciones	Valor efectivo
Banco Español de Crédito	2.040	5.118.457,05
Banco Español de Crédito, con 50 por 100 desembolso	3.960	3.722.781,00
SNIAE	2.000	2.786.944,90
Hidroeléctrica Española, S. A., ord.	1.483	2.772.094,55
Hidroeléctrica Española, S. A., 1964	167	92.236,60
Hidroeléctrica Española, S. A., 1965, con 50 por 100 desembolso, más 35 prima	275	78.514,25
Banco Exterior de España	58	69.934,79
Banco de Vizcaya	1.100	5.022.329,15
S. A. Cros	1.650	2.437.214,00
Energía e Industrias Aragonesas	950	600.601,15
Compañía Española de Petróleos	1.050	2.327.843,70
Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera	33	13.454,75
Babcock & Wilcox	100	97.353,00
Aluminio Ibérico, S. A.	64	63.003,80
FECSA, pequeñas	165	449.169,65
Vallehermoso, S. A.	1.116	1.042.896,36
Banco de Madrid	3.353	1.684.049,47
Lilly Indiana de España, S. A.	10.000	7.527.370,30
Dista de España, S. A.	200	200.750,00
Elanco de España, S. A.	200	200.750,00
Electro Válvula, S. A.	2.765	696.281,24
Portland de Mallorca, S. A.	100	501.750,00
Banco Catalán de Desarrollo, con 50 por 100 desembolso	2.000	1.006.000,00
Financiera Española de Inversiones	366	366.000,00
Suma acciones		38.877.779,71
FECSA	5 derechos	735,00
Total		38.878.514,71

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Arce. 6.112-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO,
SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1963, que a partir del próximo mes de octubre se procederá al pago de los intereses correspondientes al período 1 de abril a 30 de septiembre de 1966 de las obligaciones hipotecarias en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo en Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 8.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—6.139-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO,
SOCIEDAD ANONIMA

Intereses bonos de Tesorería

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Tesorería de esta Sociedad, emisión 1960, que a partir del próximo mes de octubre se procederá al pago de intereses correspondiente al período 1 de abril a 30 de septiembre de 1966 a los bonos en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo en Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 13.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—6.138-C.

FOSFORERA ESPAÑOLA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de junio de 1965, anuncia la ampliación de su capital social por un importe de 25.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones al portador, de 500 pesetas cada una, números 350.001 al 400.000.

La emisión se realiza a la par y el total valor de cada acción deberá desembolsarse en metálico en el acto de la suscripción. Podrá efectuarse por los señores accionistas en virtud del derecho de preferencia que la Ley les reconoce en la proporción de una acción nueva por cada siete antiguas y contra entrega del cupón número 21 de las acciones números 1 al 250.000 y del número 13 de las números 250.001 al 350.000, en el Banco Ibérico en Madrid y sus sucursales, desde el día 1 hasta el 31 de octubre próximo.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas, y comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del día 1 de octubre próximo.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fierro Viña.—6.128-C.

MUTUALIDAD DE TRANSPORTISTAS
DEL NORTE DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de junio de 1966, sobre Comisiones Liquidadoras de las Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad, se hace constar por el presente anuncio que esta Entidad ha entrado en período de liquidación.

Pamplona, 22 de agosto de 1966.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, don Alejandro Romero Villafranca.—1.473-D.

COMISION LIQUIDADORA DE PAKEA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Entidad Colaboradora del Seguro de Enfermedad número 61

Aviso

Se advierte para general conocimiento que la Entidad Colaboradora del Seguro de Enfermedad número 61, PAKEA, Mutualidad de Previsión Social, ha entrado en período de liquidación con efecto de 1 de julio de 1966, en virtud de lo previsto

en los artículos primero y quinto del Decreto 1457/66, de 30 de junio, en desarrollo de la disposición transitoria quinta, número siete, del texto articulado de la Ley de Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963.

Cuantas personas tengan interés en la liquidación de dicha Entidad Colaboradora podrán dirigirse a la Comisión Liquidadora, domiciliada en Camino, número 1, 1.º, de San Sebastián.

San Sebastián, 22 de agosto de 1966.— El Presidente de la Comisión Liquidadora, Ignacio Esteban Vargas.—1.490-D.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a concurso la provisión de tres plazas de Perito técnico en la especialidad de Químico, siendo condición precisa para participar en el mismo estar en posesión del título de Perito Industrial Químico.

Las bases de este concurso se hallan expuestas en la tablilla de anuncios de las oficinas centrales y dependencias provinciales.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director general.—2.625-5.

TRABAJO Y AHORRO, S. A.

M A D R I D

Alcalá, 47

Balance general al 31 de diciembre de 1965

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Banco Urquijo: cta/te.		1.054.105,74	Capital		27.000.000,—
Gastos de constitución		474.488,39	Reserva legal		384.964,63
Cartera de valores		28.241.052,30	Reserva voluntaria		640.123,17
Valores nominales:			Reserva para regularización de dividendos		114.964,64
Bancos: Valores depositados		24.800.500,—	Pérdidas y Ganancias		1.629.593,98
Suma del Activo		54.570.146,42	Valores nominales:		
			Depósitos de valores		24.800.500,—
			Suma del Pasivo		54.570.146,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortización gastos de constitución		59.311,04	Rendimiento de Cartera		1.934.721,50
Gastos generales		53.009,65	Intereses bancarios		45.841,65
Reserva legal		186.824,24	Total		1.980.563,15
Reserva para regularización dividendos		51.824,24			
Beneficio líquido		1.629.593,98			
Total		1.980.563,15			

Estado situación de valores al 31 de diciembre de 1965

Número de títulos	N o m i n a l			Clase de valor	Cambio medio de coste %	Efectivo	Cotización media dic. 1965 %
	De cada título	Total	Parte desembolsada %				
1.168 79	1.000 500	1.168.500 39.500	100 100	Bancos: Banco Urquijo Banco de Fomento	278,49 100	3.252.813,— 39.500,—	No cotiza. 261,53
3.000 750	500 500	1.500.000 375.000	100 100	Eléctricas: Cía. Eléctrica de Langreo Cía. Eléctrica de Langreo, Em. 1965	110,38 100	1.655.775,— 375.000,—	169,33 No cotiza.
8.000 1.143	500 500	4.000.000 571.500	100 100	Hidroeléctrica de Cataluña Hidroeléctrica de Cataluña, Em. 1965	100,40 105,006	4.016.000,— 600.113,—	166,72 No cotiza.
8.000 800	500 500	4.000.000 400.000	100 100	Unión Eléctrica Madrileña Unión Eléctrica Madrileña, Em. 1964	120,42 100	4.816.800,— 400.000,—	237,16 224,53
880	500	440.000	100	Unión Eléctrica Madrileña, Em. 1965	100	440.000,—	No cotiza.
5.000 1.667	500 500	2.500.000 833.500	100 100	Químicas: Energía e Industrias Aragonesas Energía e Industr. Aragonesas, Em. 1964	100,40 105,004	2.510.000,— 875.209,—	126,03 118,12
556 2.000	500 500	278.000 1.000.000	100 100	Energía e Industr. Aragonesas, Em. 1965 Unión Española de Explosivos	105,011 100,40	291.933,— 1.004.000,—	No cotiza. 145,82
7.500 2.000	500 1.000	3.750.000 2.000.000	100 100	Siderúrgicas y Construcciones Metálic.: Cía. Auxiliar de Ferrocarriles Sdad. Española de Construcción Naval	110,38 90,31	4.139.442,50 1.806.300,—	94,18 61,56
2.667 223	500 500	1.333.500 111.500	100 100	Constructoras: Vallehermoso Vallehermoso, Em. 1965	105,31 100,32	1.404.301,80 111.865,—	212,27 No cotizó.
1.000	500	500.000	100	Mineras: Cía. Andaluza de Minas	100,40	502.000,—	No cotizó.
46.433		24.800.500		Sumas totales		28.241.052,30	

«LA SUIZA», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

DELEGACION PARA ESPAÑA

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		4.671.338,40	Dirección general		29.753.878,84
Bancos		9.356.697,19	Reservas técnicas legales:		
Valores mobiliarios		16.054.002,60	Para riesgos en curso		28.508.633,15
Inmueble		39.947.887,87	Para siniestros pendientes		30.174.158,99
Delegaciones y Agencias: Saldos activos		29.867.537,20	Comisiones pendientes de cobro		942.376,65
Recibos de primas pendientes de cobro		6.282.511,—	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos		411.866,08
Coaseguradores: Saldos activos		333,—	Reaseguro cedido: Saldos pasivos		2.283.086,21
Reaseguro aceptado: Saldos activos		500.322,98	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos		3.226.845,54
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores		1.579.042,08	Coaseguradores: Saldos pasivos		463.589,51
Reaseguro cedido: Saldos activos		2.542.451,13	Acreeedores diversos		63.022.439,28
Deudores diversos		38.848.315,61	Fianzas Agencias		1.893.312,89
Mobiliario e instalación		3.884.535,19			
Pérdidas y Ganancias: Resultado		5.751.880,—			
Depósito fianzas		1.893.312,89			
		160.680.167,14			160.680.167,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo de Accidentes del Trabajo		4.039.478,47	Ramo de Accidentes Individuales		319.021,21
Ramo de Automóviles		1.075.089,38	Ramo de Robo		23.895,77
Ramo de Cristales		223.620,25	Ramo de Transportes		3.692.804,82
Ramo de Incendios		3.470.692,07	Saldo deudor del ejercicio actual		5.751.880,—
Ramo de Responsabilidad Civil		978.711,63			
		9.787.591,80			9.787.591,80
6.125-C.					

«LA SUIZA», SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DELEGACION PARA ESPAÑA

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		13.510,34	Cuenta con la Casa Central		366.813,91
Bancos		239.698,12	Reservas técnicas legales:		
Valores mobiliarios		6.678.415,50	Matemáticas		1.429.210,—
Delegaciones y Agencias: Saldos activos		163.751,35	Comisiones pendientes de cobro		87.603,20
Recibos de primas pendientes de cobro		109.504,—	Acreeedores diversos		7.572.971,64
Gastos de constitución y primer establecimiento		969.075,15			
Mobiliario e instalación		65.493,50			
Pérdidas y Ganancias: Resultado		1.217.150,79			
		9.456.598,75			9.456.598,75

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor del Ramo en el ejercicio:			Saldo deudor del ejercicio actual		
Ramo de Vida		1.217.150,79			1.217.150,79
		1.217.150,79			1.217.150,79
6.124-C.					

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad que a partir del 1 de octubre próximo, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedan amortizadas las 1.150 obligaciones señaladas con los números siguientes:

259 a 271, 362 a 371, 516 a 517, 1.291 a 1.300, 1.620, 2.784 a 2.788, 2.789 a 2.797, 2.940 a 2.946, 3.056 a 3.085, 3.636 a 3.643, 3.652 a 3.657, 3.659 a 3.660, 3.661 a 3.662, 3.667 a 3.670, 3.681 a 3.690, 3.721 a 3.722, 4.431 a 4.434, 4.527 a 4.532, 4.881 a 4.900, 4.911 a 4.927, 5.028 a 5.030, 5.161 a 5.170, 5.419 a 5.426, 5.770, 6.573 a 6.575, 7.704 a 7.706, 7.881 a 7.886, 7.951 a 7.953, 8.158 a 8.160, 8.216 a 8.218, 8.341 a 8.343, 8.671 a 8.672, 8.676 a 8.680, 8.820, 8.824 a 8.825, 9.261 a 9.263, 10.079 a 10.080, 10.311 a 10.313, 10.781 a 10.790, 11.091 a 11.100, 12.471 a 12.490, 12.676 a 12.680, 12.751 a 12.753, 13.601 a 13.604, 13.766 a 13.777, 13.880 a 13.881, 13.893 a 13.899, 14.005 a 14.006, 14.180 a 14.185, 15.611 a 15.620, 15.631, 15.730 a 15.739, 16.201 a 16.210, 18.504 a 18.505, 18.537 a 18.539, 18.540, 18.551 a 18.556, 19.001 a 19.010, 19.806 a 19.025, 19.882 a 19.883, 20.198, 20.217 a 20.219, 20.328 a 20.327, 20.583 a 20.587, 20.733 a 20.750, 21.631 a 21.640,

22.015 a 22.024, 22.446 a 22.451, 22.504 a 22.507, 22.951 a 22.955, 22.956 a 22.960, 23.161 a 23.163, 23.432 a 23.436 23.525 a 23.526, 23.560 a 23.563, 23.799 a 23.803, 23.804 a 23.810, 23.827 a 23.830, 24.001 a 24.006.

24.281 a 24.290, 24.504, 24.579 a 24.583, 25.446 a 25.449, 25.713 a 25.718, 25.821 a 25.845, 25.901 a 25.903, 26.036 a 26.045, 26.101 a 26.104, 27.307 a 27.310, 27.433 a 27.442, 27.531 a 27.540, 27.710, 28.161 a 28.180, 28.211 a 28.215, 28.293 a 28.297, 28.300, 28.566 a 28.580, 29.016 a 29.018, 29.201 a 29.210, 29.281, 29.283 a 29.290, 29.798 a 29.801, 29.802, 29.971, 31.242 a 31.245.

31.678 a 31.683, 31.841 a 31.850, 31.966 a 31.967, 31.991 a 32.000, 32.112 a 32.121, 32.135 a 32.137, 32.328 a 32.332, 32.447, 32.519 a 32.523, 32.498 a 32.500, 33.097, 33.108 a 33.110, 33.456, 33.565 a 33.566, 33.661 a 33.670, 33.701, 34.099 a 34.100, 34.119 a 34.120, 34.287 a 34.289, 34.301, 34.372 a 34.382, 34.663, 34.917 a 34.920, 34.921, 34.999 a 35.001, 35.441 a 35.450, 35.512 a 35.515, 35.621 a 35.630.

35.763 a 35.764, 36.061 a 36.070, 36.183 a 36.188, 36.229, 36.230, 36.258 a 36.260, 36.469 a 36.478, 36.673 a 36.674, 37.017, 37.411 a 37.420, 37.733 a 37.742, 37.771 a 37.780, 37.891 a 37.900, 38.454, 38.457 a 38.458, 38.463 a 38.465, 39.148 a 39.150, 39.289, 39.290 a 39.300, 39.332, 39.444 a 39.453, 39.751 a 39.760, 40.327 a 40.330, 40.356 a 40.360, 40.663 a 40.670, 40.771 a 40.776.

41.251 a 41.253, 41.324 a 41.329, 41.569 a 41.573, 41.746 a 41.750, 42.599 a 42.603, 42.672 a 42.675, 43.752, 44.057 a 44.060, 44.090 a 44.099, 44.214 a 44.215, 44.302 a 44.306, 44.461 a 44.470, 44.496 a 44.500, 45.427 a 45.451, 45.462 a 45.466, 45.818 a 45.821, 46.547 a 46.556, 46.667 a 46.668, 46.731 a 46.732, 47.163 a 47.167, 47.671 a 47.680, 47.681 a 47.690, 47.710 a 47.725, 47.832 a 47.836.

48.261 a 48.265, 48.475 a 48.478, 48.479, 48.541, 48.542, 48.725, 48.886 a 48.890, 49.251 a 49.253, 49.254 a 49.260, 49.351 a 49.360,

49.477 a 49.480, 49.553 a 49.559, 49.748 a 49.749, 49.881 a 49.882.

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró Samsó, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 500 pesetas cada una, con deducción de 12,10 pesetas por los impuestos legales, tendrá lugar previa justificación de la propiedad de los títulos en las oficinas de esta Sociedad (avenida de Fernando Junoy, sin número (San Andrés), los días 4 y 5 de octubre próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas dichas fechas todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Los citados títulos deben llevar el cupón número 94, vencimiento 1 de enero de 1967, y siguientes.

Barcelona, 5 de septiembre de 1966.—6.141-C.

INDUSTRIAS CARBONICAS AMPURDANESAS, S. A.

Colón, 30

FIGUERAS (GERONA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria a las doce horas del día 30 de septiembre de 1966, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse la mayoría necesaria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y condiciones de suscripción de nuevas acciones.
- 2.º Modificación de los artículos 5.º y 26 de los Estatutos sociales.
- 3.º Futuras perspectivas de la Sociedad.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Figueras a 9 de septiembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Javier Casals Recaséns.—2.638-6.

CARLOS ENRIQUE BEUSEN, INGENIERO DIPLOMADO OBRAS Y PROYECTOS, S. A. (CEBOPSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la plaza de Roma, número 15, 2.º A, de esta plaza, el próximo día 28, a las diez de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Enrique Beusen.—6.177-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 4 de octubre de 1963, que a partir del 1 de octubre del presente año se efectuará el pago del cupón número 6 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los Bancos siguientes:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Pastor.
- Banco Central.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Santander.

El importe bruto por cada cupón es de 41,11 pesetas, deduciéndose el 24 por 100 de impuestos, 9,86 pesetas. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director Gerente (ilegible).—6.142-C.

MUTUA PATRONAL CASTELLANA

ACCIDENTES DEL TRABAJO

VALLADOLID

Balance general en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	7.790.499,09	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios	3.789.450,00	Estatutarias	9.647.267,68
Inmuebles	4.312.048,10	Reservas legales no técnicas	2.780.995,02
Delegaciones y Agencias	3.311.701,11	Reservas técnicas legales:	
Recibos de primas pendientes de cobro	5.646.966,91	Para siniestros y gastos pendientes	2.161.659,06
Deudores diversos	67.140,95	Reaseguro cedido	422.765,88
Rentas e intereses pendientes de cobro	12.256,75	Acreedores diversos	1.399.775,39
Fianzas y depósitos en efectivo	2.437,65	Pérdidas y Ganancias	8.896.081,79
Mobiliario, instalación y material	376.044,26		
Total	25.308.544,82	Total	25.308.544,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1965

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos	13.727.684,09	Reservas técnicas del ejercicio anterior	2.283.571,15
Gastos generales y de producción	5.003.673,85	Primas emitidas en el ejercicio	25.709.450,98
Contribuciones e impuestos	82.275,51	Derechos e impuestos	2.534.549,00
Reservas técnicas del presente ejercicio	2.161.659,06	Productos fondos invertidos	599.241,60
Amortizaciones y quebrantos	704.864,64	Beneficios de realizaciones y cambios que corresponde al Ramo	261.644,95
Reaseguro cedido primas	1.633.904,52	Sumas reintegradas por siniestros	610.147,75
Consortio de Compensación de Seguros	108.930,21	Gastos reintegrados por los reaseguradores	217.084,21
Saldo acreedor	8.896.081,79	Consortio de Compensación de Seguros	103.434,03
Total	32.319.073,67	Total	32.319.073,67

**AUTOSERVICIOS CAPRABO, S. A.
Y SUPERARIBAU, S. A.**

Las Juntas generales de «Autoservicios Caprabo, S. A.», y de «Superaribáu, S. A.», reunidas en sesiones extraordinarias el día 1 del corriente, han acordado la fusión de ambas Empresas mediante la absorción de la segunda por la primera, y consiguiente disolución de «Superaribáu, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos obligaciones, acciones y contratos que integran su patrimonio social y, por tanto, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a «Autoservicios Caprabo, S. A.»

Lo que se hace publico a los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 1966.—Por «Autoservicios Caprabo, S. A.», Pedro Carbó Casañas, Administrador.—Por «Superaribáu, S. A.», Juan Oliva Bolet, Administrador.—6.103-C. y 3.ª 14-9-1966

TARREGA, MUTUA DE PREVISION SOCIAL

Entidad Colaboradora número 224 del Seguro Obligatorio de Enfermedad

En cumplimiento del artículo sexto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio), se pone en público conocimiento el cese de esta Entidad como Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad, así como el de constitución de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 1457/1966,

de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio), y la Orden antes citada. Cuantas Empresas, Organismos o personas se consideren con derecho a formular cualquier reclamación en relación a la Entidad Colaboradora en periodo de liquidación pueden dirigirse en el plazo de tres meses a dicha Comisión Liquidadora, con domicilio en Tárrega, calle del Carmen, número 34.

Tárrega, 24 de agosto de 1966.—El Secretario.—1.492-D

THERMO ELECTRICO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Alfonso Gómez, número 8), el día 5 de octubre de 1966, a las dieciocho horas, con objeto de autorizar al Consejo de Administración a ampliar el capital social.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Secretario del Consejo, Juan Massanet Marcé.—6.140-C.

**AJURIA Y URIGOITIA, S. A.
DE ARAYA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, para las once horas del día 30 de septiembre de 1966, o a las once y media en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1965-1966.
- 3.º Renovación de miembros del Consejo de Administración y nombramiento

de censores de cuentas para el ejercicio de 1966-1967.

4.º Ruegos y preguntas.

Araya a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 1.523-D.

SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO V-RANCO

BASURTO-BILBAO

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la jefatura del servicio de Medicina Infantil («Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de mayo de 1966):

Presidente titular: Don Ernesto Sánchez y Sánchez Villares. Suplente: Don Antonio Lorente Sanz.

Grupo A:

Titular: Don Ricardo Garelly de la Cámara, del Consejo Nacional de Sanidad. Suplente: Don Manuel Cruz Hernández, de la Universidad de Barcelona.

Grupo B:

Titular: Don Juan Vergara Gómez, del Consejo Provincial de La Coruña. Suplente: Don Ricardo Fernández Jiménez, del Consejo Provincial de Navarra.

Grupo C:

Titular: Don Cipriano Pérez-Arapiles, de Mat. Nac. de León. Suplente: Don Luis Navas Migueloa, del Ayuntamiento de Madrid.

Vocal cuarto:

Titular: Don Faustino Zapatero Ballesteros. Suplente: Don Santos Sanz Sánchez.—5.326-A.

S. A. DE INVERSION Y RENTA (INESPA)

(En liquidación)

MADRID

Balance al 5 de septiembre de 1966

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Banco Urquijo, cuenta corriente	273.615.288,85	Accionistas, cuenta de liquidación	261.038.598,09
		Capital	250.000.000,—
		Fondo fluc. valores	6.652.333,84
		Reserva (Ley 26-12-58)	4.326.166,89
		Remanente	60.097,36
		Pérdidas y Ganancias 1966	307.280,60
		Resultados de liquidación	12.269.410,16
6.121-C.	Total	Total	273.615.288,85

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05 MADRID 10	<h1 style="margin: 0;">GACETA DE MADRID</h1> <h2 style="margin: 0;">BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</h2>	Ejemplar 2,00 ptas. Atrasado 3,00 ptas. Suscripción anual: España 600,00 ptas. Extranjero 750,00 ptas.
El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:		
<ul style="list-style-type: none"> <li style="width: 50%;">● Administración del BOE. Trafalgar, 29. <li style="width: 50%;">● Quiosco de Alcalá-Goya. <li style="width: 50%;">● Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51. <li style="width: 50%;">● Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos. <li style="width: 50%;">● Quiosco de Editora Nacional. Cibeles. <li style="width: 50%;">● Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera) <li style="width: 50%;">● Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel). <li style="width: 50%;">● Quiosco de Puerta del Sol. 1. 		